

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41386 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I declaración concurso 224/2013, se ha dictado a instancias del deudor "Igón, S.L.", con CIF B-33128851, y con domicilio en calle Fernández de Oviedo, n.º 22, 3ª A, Oviedo, Auto de declaración de concurso voluntario, en fecha once de octubre de dos mil trece.

2.º Como Administración Concursal se ha designado, al letrado don Álvarez López Castro, con domicilio postal en C/ Uría, n.º 46-2º, de Oviedo, 33006, teléfono: 985081020/677579901 y fax: 985081021 y dirección electrónica señalada igon@lopezcastroabogados.es, para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y el Comercio.

3.º El dedudor "Igón, S.L.", conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 16 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130060380-1